

Póliza de Obtención de Ingresos de la Tropa/Grupo

Pedimos que todos los miembros de Girl Scouts of Greater Los Angeles se adhieran a la Póliza de Obtención de Ingresos de la Tropa/Grupo que se describe enseguida:

Hay cinco tipos de ingresos de tropa/grupo:

1. **Actividades de ganancia de dinero para la tropa/grupo (para obtener una lista de ejemplos de actividades generadoras de dinero, póngase en contacto con su Especialista de entrega de servicios en programas)**
2. **Patrocinios**
3. **Venta de productos/programas patrocinados por el concilio**
4. **Recaudación de fondos**
5. **Cuotas de la tropa**

Las pólizas básicas de Girl Scouts EE. UU. para los ingresos de una tropa/grupo se describen en ***Seguridad Ante Todo, Normas 28, 29, 30, 32, y 33***. Todas las normas en ***Seguridad Ante Toda*** consistentemente establecen cuatro puntos:

1. Se requiere aprobación del concilio y deben seguirse los lineamientos del concilio
2. La participación es voluntaria
3. Se requiere permiso del padre/tutor
4. Los ingresos recibidos no se vuelven propiedad de miembros (en este caso las niñas) individuales.

Actividades generadoras de dinero para la tropa/grupo

La generación de dinero para la tropa/grupo se refiere a actividades que tienen un presupuesto planeado y que se llevan a cabo por las niñas y los adultos, en sociedad, para obtener dinero para los fondos del grupo. - ***Seguridad Ante Toda, Norma 29***.

- Las tropas/grupos deberán participar en la venta de productos/programas patrocinados por el concilio para ser elegibles para participar en actividades específicas generadoras de dinero. Aunque se insiste en que la tropa/grupo participe tanto en la venta de productos como en programas, la participación en por lo menos un programa es obligatoria.
- Las actividades generadoras de dinero deben tener la aprobación escrita por un Especialista de entrega de servicio en programa. El **Formulario de Proyecto de Obtención de Ingresos de GSGLA** (*GSGLA Revenue-Earning Project Form*) deberá entregarse por lo menos 2 semanas antes del evento. Este formulario puede encontrarse en el sitio Web de GSGLA bajo ***Volunteer Resources>Forms Library or Volunteer Resources>Council Policy Resources*** (Recursos de voluntarios>Biblioteca de formularios o Recursos de voluntarios >Recursos de pólizas del concilio).
- Las actividades generadoras de dinero no pueden tener lugar durante los períodos de venta de productos en casetas sin la aprobación de un vicepresidente del concilio.
- El número de actividades generadoras de dinero no deberá exceder lo que es necesario para sostener las actividades de la tropa/grupo, incluyendo los viajes aprobados de la tropa, y la cantidad recaudada deberá ser consistente con el presupuesto preparado previamente.
- Las tropas o grupos pueden recibir un regalo de cualquier fuente individual durante un año de Girl Scout de hasta \$250. Para regalos que excedan los \$250, la cantidad restante permanecerá en el concilio.

- En el caso de las tropas/grupos de niñas mayores (edades de 11 a 17 -- Cadette, Senior, Ambassador), las tropas o grupos pueden recibir un regalo de cualquier fuente individual durante un año de Girl Scout de hasta \$1,000. Para tropas o grupos de niñas mayores, en caso de que el regalo exceda los \$1,000, la cantidad restante se quedará en el concilio.
- Las donaciones para una tropa/grupo deben hacerse a nombre de **Girl Scouts of Greater Los Angeles** y enviarse a: **Girl Scouts of Greater Los Angeles, 801 S. Grand Ave., Suite 300, Los Angeles, CA 90017**, junto con un **Formulario para Donaciones a la Tropa** (*Donation For Troops Form*) completado. Este formulario puede encontrarse en el sitio Web de GSGLA (www.girlscoutsla.org) bajo **Volunteer Resources>Forms Library or Volunteer Resources>Council Policy Resource**.
- Las tropas, grupos o individuos que necesiten donaciones individuales mayores de la cantidad de \$250, o en el caso de niñas mayores, por encima de la cantidad de \$1,000, (como en el caso de *destinos* u otros programas específicos) deberán presentar un plan al vice presidente regional para su aprobación que incluya a quién le solicitarán los fondos.
- Para todas las donaciones hechas a una tropa/grupo específico (hasta por \$250 por reglamentación del IRS), la tropa/grupo deberá generar una **Carta de agradecimiento al donador** (*Troop Thank You Letter*). El modelo de la carta de agradecimiento puede encontrarse en el sitio Web de GSGLA (www.girlscoutsla.org) bajo **Volunteer Resources>Forms Library or Volunteer Resources>Council Policy Resources**. Si una tropa/grupo se dispersa, el dinero en los fondos de la tropa/grupo regresará al concilio.
- La misma **Carta de agradecimiento al donador** puede usarse para agradecer donaciones en especie. Favor de tomar nota: las cartas de agradecimiento a donaciones en especie NO deberán incluir un valor en dólares, sino solamente una mención del artículo o artículos donados.
- Si una(s) niña(s) deja(n) su tropa para unirse a otra, un porcentaje de los fondos de su tropa puede ser transferido a la nueva tropa con previa aprobación del concilio. Por ejemplo, si una niña deja una tropa de 10, el 10% de los fondos de su tropa pueden ser transferidos al los fondos de su nueva tropa.

Patrocinios de tropa/grupo

Un patrocinio de tropa/grupo es un acuerdo voluntario entre individuos, pequeños negocios de la comunidad, escuelas u organizaciones comunitarias para apoyar las membresías y el programa de una tropa/grupo. No es necesario hacer un compromiso monetario para el patrocinio de una tropa/grupo. - **Seguridad Ante Todo, Norma 29.**

- El patrocinio en la forma de una sola donación de dinero de hasta \$250 (o de hasta \$1000 en el caso de tropas de niñas mayores) debe hacerse a nombre de GSGLA será aceptado como un donativo deducible de impuestos, y la cantidad será enviada (transferida) a la tropa/grupo.
- Las empresas que ofrecen regalos equivalentes a los de sus empleados o tienen programas de 'horas de voluntario' pueden donar a GSGLA y designar una tropa/grupo particular. La tropa/grupo recibirá hasta \$250 (o hasta \$1,000 en el caso de tropas/grupos de niñas mayores) y la cantidad restante de la donación apoyará a los programas y servicios del concilio. Todas las donaciones debe hacerse a nombre de GSGLA y serán aceptadas como donaciones deducibles de impuestos.

Actividades de venta de productos/programas patrocinados por el concilio

Las tropas o grupos no pueden participar en más de dos actividades de programas de productos patrocinados por el concilio al año y una de ellas puede ser una venta de galletas. - **Seguridad Ante Todo, Norma 30.**

Una vez más: Las tropas/grupos deberán participar en programas de venta de productos GSGLA para ser elegibles para participar en actividades específicas generadoras de dinero de la tropa/grupo. Aunque se insiste en que la tropa/grupo participe tanto en la venta de productos como en programas, la participación en por lo menos un programa es obligatoria.

Recaudación de fondos

La recaudación o desarrollo de fondos para apoyar al concilio de Girl Scout es la responsabilidad de los adultos, y esta responsabilidad no deberá recaer en las niñas. Las niñas pueden apoyar estos esfuerzos a través de servicio voluntario, hablar a nombre de las Girl Scouts, ayudar en eventos de recaudación, ayudar con labores administrativas, etc. -

Seguridad Ante Todo, Norma 32.

Cualquier adulto que haga un contacto aprobado con un individuo, corporación, fundación u organización que resulte en una nueva fuente de financiamiento para el concilio, tendrá la opción de designar 5% de los fondos (hasta \$250 o hasta \$1000 para niñas mayores) a la tropa, Unidad de Servicio, concilio o programa de GSGLA de su elección.